

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, Tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

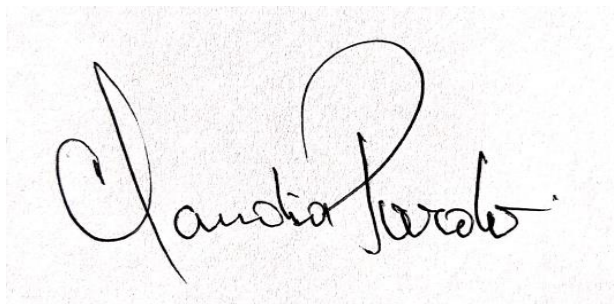
Expediente No. 11001-40-03-057-2022-00511-00 (Ejecutivo)

Para los fines a que haya lugar, adósesse las **notificaciones negativas** aportadas por la parte demandante vistas a Núm. 029 folios 214 y 426 del expediente digital.

Por otro lado, la notificación realizada a la dirección electrónica fabioescobarv@gmail.com, como quiera que está no es la dirección electrónica de la sociedad demandada CORPORACION NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO FORESTAL (Administracion@conif.org.co)

En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que realice las gestiones pertinentes a fin de notificar el auto admisorio a las demandadas.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink on a light-colored, textured background. The signature is cursive and appears to read 'Claudia Pardo'.

CLAUDIA ROCIO IVONE PARDO VALENCIA
Juez